

SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA ACUERDO No.
PSAA11-8716 DE 2011 ley 270 del 1996 reformada por ley 1285 de 2009

Magistrados

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
L.C.

Asunto: Solicitud de vigilancia judicial administrativa.

DATOS DEL SOLICITANTE

Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende.

DEMANDANTE ☒ DEMANDADO ☐ ACCIONANTE ☐ ACCIONADO ☐ APODERADO ☐ OTRO ☐

NOMBRES Y APELLIDOS: SERGIO CASTAÑO GARCIA

CÉDULA: 1053841281

DIRECCION: CL 21 # 21-45 PISO 11 OF 4

TELEFONOS: 3043945920

BARRIO CENTRO

MUNICIPIO: MANIZALES

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO
OBJETO DE VIGILANCIA:

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

No. DE RADICADO: 17001410500220240055800

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD

Incumplimiento de términos ☐

Demora en el trámite Procesal ☒

Demora para emitir fallo ☐

Otro ☐ cuál? _____

DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS
(Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a ello)

EL DIA 15/11/2024 FUE RADICADA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS MEDIANTE EL SISTEMA SIUG.

A LA FECHA, EL DESPACHO NO HA REALIZADO NINGUN TIPO DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MISMA

Anexos de la Solicitud: _____

FIRMA:



No. CÉDULA: 1053841281

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.